DOSSIER FIDELITAS

Fidelitas

EL PUMA S.R.L.

Informe realizado a pedido de MINERA EXAR S.A.

ARGENTINA

Abril 2023

Esta información es confidencial y de uso exclusivo de quien la solicita. Su finalidad es meramente orientativa en decisiones crediticias. No implica juicio de valor ni de solvencia de los informados. Su evaluación y las decisiones que el cliente tome son ajenas a Fidelitas.

1- Resumen Ejecutivo

1.1. CONCLUSIÓN:

EL PUMA S.R.L. es una empresa registrada en el año 2017, domiciliada legalmente en Susques, Provincia de Jujuy. Esta dedicada, según información de AFIP, a brindar servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural. Sus accionistas son: BARRIOS SANTOS AMERICO (50%) y BARRIOS CALPANCHAY KAREM ROCIO (50%). Según fuentes externas de consulta cuentan con 5 empleados registrados. Tienen afiliación vigente con GALENO ART. No presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL. Se observan varios períodos impagos de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social. Según el informe de Estado de Deuda de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, es un CUIT sin bienes asociados. Con respecto a su situación bancaria, se informan 2 cheques rechazados por Sin Fondos del año 2021 sin abonar aun ($109.6 Mil), situación 2, 3 y 4 en diversos periodos con 2 entidades bancarias. No se detectaron Notas de Prensa Negativa, ni eventos de integridad. No se obtuvo información contable actualizada.
Ante lo dicho, recomendamos operar con cautela ante la falta de datos contables y por su situación bancaria.

LÍMITE DE COMPRA (30% sobre ventas)	VENTAS BALANCE	VENTAS POST-BALANCE
Ventas	**N/I**	**N/I**
Límite de compra	**N/I**	**N/I**

Contenidos

1- RESUMEN 2

1.1. CONCLUSIÓN: 2

2- DATOS ORGANIZACIONALES 5

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 5
2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES 6
2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 6
2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 6
2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional 6
2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias 6
2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS 6
2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA 6
2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES 6
2.7.1 Socios / Accionistas 6
2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 7
2.7.3 Directivos 7
2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos 7
2.8 ACTIVOS 8
2.8.1 Inmuebles 8
2.8.2 Rodados 8
2.9 PUBLICACIONES OFICIALES 8
OTRAS PUBLICACIONES 9
2.10 CERTIFICACIONES 9
2.10.1 Certificaciones de Calidad 9
2.10.2 Distinciones Obtenidas 9
2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria 9
2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 10
2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO 10

3- SITUACIÓN COMERCIAL 11

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 11
3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS 11
3.3 VENTAS A MINERA EXAR S.A. 11
3.4 COMPRAS ANUALES A MINERA EXAR S.A. 11
3.5 PROVEEDORES 11
3.6 CLIENTES 11
3.7 SEGUROS 11
3.7.1 Registro de contratos con las ART 11
3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago 11
3.7.3 Otros Seguros contratados 11

4- COMERCIO EXTERIOR 12

4.1 IMPORTACIONES 12
4.2 EXPORTACIONES 12

5- SITUACIÓN BANCARIA 13

5.1 CHEQUES RECHAZADOS 13
5.2 CENTRAL DE DEUDORES 13
5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO 14

6- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL 15

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO 15
6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE 15
6.3 FISCALES Y PREVISIONALES 15
6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 15
6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 15
6.3.3 Embargos 15
6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 15

7- INTEGRIDAD 17

7.1 INTEGRIDAD 17
7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA 17

8- ESTADOS CONTABLES 18

8.1 DATOS CONTABLES 18

2- Datos Organizacionales

EL PUMA S.R.L.

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

Razón Social	EL PUMA S.R.L.
CUIT	30-71566725-4.
Domicilio	SEY GASTE 0, (4641), SUSQUES, JUJUY, ARGENTINA
Actividad	099000 - SERVICIOS DE APOYO PARA LA MINERÍA, EXCEPTO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATUAL
Forma Jurídica	S.R.L.
Fecha de Inscripción	24/07/2017
Fecha de Contrato Social	30/05/2017
Cantidad Empleados	5 Aprox. (Fuente: Medios Externos de Consulta)
Domicilio Legal	SEY GASTE 0, (4641), SUSQUES, JUJUY, ARGENTINA
Vinculados.	SEY GASTE 0, (4641), SUSQUES, JUJUY, ARGENTINA

2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES

EL PUMA S.R.L. fue registrada en el año 2017, domiciliada legalmente en Susques, Provincia de Jujuy. Dedicada según información de AFIP a brindar servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural.

2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

No se detectó información.

2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional

Información no proporcionada por la empresa.

2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias

No se detectó información.

2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS

No se detectó información.

2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA

Información no proporcionada por la empresa.

2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES

2.7.1 Socios / Accionistas

Razón Social	Nacionalidad/Pais	Tax ID	%
BARRIOS SANTOS AMERICO	Argentina	20258839391	50.00
BARRIOS CALPANCHAY KAREM ROCIO	Argentina	27420342514	50.00

Fuente: Medios Externos de Consulta.

2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

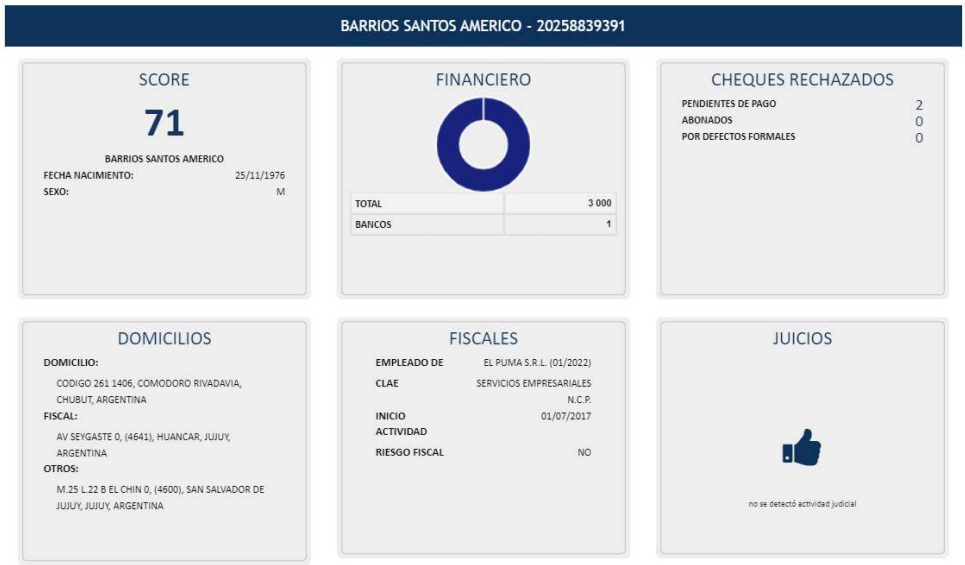
No se detectó información.

2.7.3 Directivos

Nombre y Apellido	Nacionalidad/Pais	Tax ID	Cargo
BARRIOS SANTOS AMERICO	Argentina	20-25883939-1	Socio Gerente
BARRIOS CALPANCHAY KAREM ROCIO	Argentina	27-42034251-4	Socia

Fuente: Medios Externos de Consulta.

2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos





2.8 ACTIVOS

2.8.1 Inmuebles

No se detectó información.

2.8.2 Rodados

No se detectó información.

2.9 PUBLICACIONES OFICIALES

Provincia: JUJUY Fecha: 08/05/2020

1) En la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, a los 30 dias del mes de julio de 2019, la Sra. Calpanchay, Elvira Romula, DNI 14.463.208, C.U.I.L. 27- 14.463.208-2, nacionalidad argentina, edad 57 anos, soltera, empleada, domiciliada en Avenida Sey Gaste S/N, Localidad de Puesto Sey, Departamento de Susques, Provincia de Jujuy, en adelante El Cedente por una parte, y la Srta. BARRIOS CALPANCHAY, Karen Rocio, DNI 42.034.251, C.U.I.L. 27-42.034.251-4, nacionalidad argentina, edad 20 anos, soltera, estudiante, domiciliada en calle Codigo 761 Nº 1406 del Barrio Maximo Abasolo, Comodoro Rivadavia, Departamento de Escalante, Provincia de Chubut, en adelante El Cesionario por la otra parte; convienen en celebrar el presente contrato de cesion de cuotas sociales de la Sociedad "EL PUMA S.R.L.", constituida el dia 30 de mayo 2017 e inscripta en el Registro Publico de Comercio de la provincia de Jujuy al Folio 62, Acta Nro. 62, Libro VI de S.R.L. el 14 de julio de 2017, el que se regira por las siguientes clausulas: Primera: La Cedente, cede y transfiere al Cesionario las doscientas (200) cuotas de capital social de la que es propietaria en la sociedad "EL PUMA S.R.L.", cuyo valor nominal es de pesos mil ($1000) cada cuota y que representan pesos doscientos mil ($200.000),cincuenta por ciento (50%) del capital social; involucrando la cesion, todos los derechos y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas.- Segunda: La presente cesion se realiza por el precio total y definitivo de pesos doscientos ochenta y un mil seiscientos veintinueve con 52/100 centavos ($281.629,52), los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total. El precio resulta de la clausula quinta del contrato de la sociedad "EL PUMA S.R.L." el cual declara conocer el cesionario.- Tercera: La Cedente declara que no esta inhibida para disponer de sus bienes y que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravamenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposicion, colocando a la Cesionaria en su mismo lugar, grado y prelacion, con absoluta subrogacion, en legal forma, renunciando a la calidad de socia gerente, y quedando totalmente desvinculada de la sociedad. Cuarta: Encontrandose presente en este acto el restante socio y gerente, Sr. Barrios, Santos Americo, D.N.I. 25.883.939, C.U.I.L. 20 -25.883.939- 1, nacionalidad argentino, edad 42 anos, soltero, profesion: Chofer, domiciliado en Avenida Sey Gaste S/N, Localidad de Puesto Sey, Departamento de Susques, Provincia de Jujuy, el mismo presta plena y expresa conformidad a la presente cesion dandose cumplimiento a lo establecido en la clausula quinta del contrato constitutivo de "EL PUMA S.R.L." y al segundo parrafo del articulo 152 y cc. de la ley general de sociedades, firmando en prueba de ello al pie del presente.- 2) Como consecuencia de la cesion de cuotas descripta en el apartado 1) del presente instrumento, los actuales socios Sr. BARRIOS, Santos Americo, D.N.I. 25.883.939, C.U.I.L. 20-25.883.939-1, nacionalidad Argentino, edad 42 anos, soltero, Chofer, domiciliado en Avenida Sey Gaste S/N , Localidad de Puesto Sey, Departamento de Susques, Provincia de Jujuy y la Srta. BARRIOS CALPANCHAY, Karen Rocio, DNI 42.034.251, C.U.I.L. 27-42.034.251-4, nacionalidad argentina, edad 20 anos, soltera, estudiante, domiciliada en calle Codigo 761 Nº 1406 del Barrio Maximo Abasolo, Comodoro Rivadavia, Departamento de Escalante, Provincia de Chubut, convienen en MODIFICAR el Contrato de la sociedad "EL PUMA S.R.L." y designar nuevo socio gerente, todo conforme se detalla a continuacion: Primero: Modificase la clausula cuarta: capital social, la que quedara redactada de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital es de PESOS CUATROSCIENTOS MIL ($400.000), dividido en 400 cuotas de pesos mil ($1000, correspondiendo a los socios en la siguiente proporcion: el Sr. Barrios, Santos Americo en 200 cuotas y la Srta. Barrios Calpanchay, Karen Rocio en 200 cuotas. El capital se encuentra totalmente integrado con dinero en efectivo. La sociedad podra ampliar el capital integrado mediante asamblea de socios requiriendo el voto unanime. La Asamblea fijara el monto y los plazos para su integracion.".- Segundo: Modificase la clausula quinta: cesion de cuotas sociales, la que quedara redactada de la siguiente manera: "QUINTA: CESION DE CUOTAS SOCIALES: A los efectos de la aplicacion del art. 152 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, la cesion de cuotas sociales debera ser comunicada de forma inmediata y por medio fehaciente al otro socio y al gerente. El otro socio tendra derecho de proponer un tercero como cesionario o disolver la sociedad; debiendo ejercer dichos derechos en un plazo no mayor a 30 dias y debera ser notificado de forma fehaciente la decision al socio que propone ceder, desde que este comunico la intencion de la cesion.- A su vencimiento se tendra por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. El precio de cada cuota social sera el resultante de dividir el patrimonio neto del ultimo balance aprobado sobre la cantidad de cuotas sociales. Este es el unico precio valido y considerable para realizar la cesion".- Tercero: Modificase la clausula sexta: muerte de alguno de los socios la que quedara redactada de la siguiente manera: "SEXTA: MUERTE DE ALGUNO DE LOS SOCIOS: En caso de muerte de alguno de los socios, el socio sobreviviente podra optar por disolver la sociedad o incorporar un cesionario como socio quien adquirira las cuotas sociales correspondiente al socio fallecido conforme a la clausula quinta del presente contrato, o aceptar a los herederos del socio fallecido quienes se incorporaran como socios de la sociedad en la proporcion que le corresponda en la herencia. La incorporacion de los herederos del socio fallecido se hara efectiva cuando acrediten su calidad mediante declaratoria de herederos judicial, y en el interin actuara en su representacion el administrador de la sucesion. Si los herederos definieran ceder sus cuotas sociales deberan informar a la gerencia quien debera poner en conocimiento al socio sobreviviente en forma

inmediata y por medio fehaciente. Este ultimo podra optar por disolver la sociedad o proponer un cesionario dentro de los quince (15) dias de haberse comunicado a la gerencia el proposito de ceder. En cualquier caso, si no se produce la incorporacion de los herederos del socio fallecido, la sociedad pagara a los herederos que asi lo justifiquen o al administrador de la sucesion, el importe correspondiente al valor de las cuotas determinado por el procedimiento senalado en el articulo anterior.".- Cuarto: Modificase la clausula septima: administracion, la que quedara redactada de la siguiente manera: "SEPTIMA: ADMINISTRACION: La administracion, uso de la firma social y representacion de la sociedad sera ejercida por un gerente, que podran ser socio o no, y el cual sera designado en Asamblea de asociados por plazo indeterminado hasta la designacion de un nuevo gerente conforme clausula decima del presente contrato. El gerente podra obligar a la sociedad mediante su firma, actuando ampliamente en todos los negocios sociales, con facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, otorgar poderes y pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisicion de bienes muebles o inmuebles, enajenacion, cesion, locacion gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nacion Argentina, Banco Central de la Republica Argentina, Banco Hipotecario Nacional o cualquier otra institucion bancaria oficial o privada. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantias a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Por decision unanime de los socios, se podra pactar la remuneracion del cargo de gerente." Quinto: Modificase la clausula octava, la que quedara redactada de la siguiente manera: "OCTAVA: En caso de fallecimiento, incapacidad o algun otro motivo que produzca una imposibilidad absoluta o relativa para continuar ejerciendo el cargo de gerente, asumira la gerencia el otro socio si el gerente revestia la calidad de socio; o los socios deberan proceder a designar nuevo gerente, en los terminos establecidos en la clausula septima y decima del presente contrato, si la gerencia recaia en un tercero no socio." Sexto: Modificase la clausula decima primera, la que quedara redactada de la siguiente manera: "DECIMA PRIMERA: BALANCES, RESERVAS, GANANCIAS: La sociedad llevara legalmente su contabilidad y preparara anualmente su balance al dia 31 de diciembre de cada ano, con el respectivo inventario y memoria; los socios participaran de los beneficios y soportaran las perdidas en proporcion a los aportes. De las utilidades liquidas y realizadas se destinara un 5% para el fondo de reserva legal hasta completar un 20% del capital social; se debera asumir las cargas impositivas o de otra naturaleza que correspondan imputar al ejercicio y se debera asumir la remuneracion para el gerente si asi hubiera convenido. Se entiende que son utilidades liquidas y realizadas los beneficios que arroja la explotacion comercial una vez satisfechas las reservas y/o reservas especiales, provisiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar." Septimo: Designacion de Gerente: En este acto se designa por unanimidad al socio Sr. Barrios, Santos Americo, D.N.I. 25.883.939, C.U.I.L. 20 -25.883.939-1 como gerente titular de la firma "EL PUMA S.R.L.", para que ejerza dichas funciones conforme clausula septima del contrato de sociedad, aceptando por este acto formalmente el cargo.- 3) Todas las partes del presente instrumento autorizan en este acto a la doctora Mariel De Los Angeles Bernal, M.P. 2489, a tramitar la correspondiente inscripcion de cesion y modificacion de contrato social, designacion de gerente y declaracion jurada en el Registro Publico de Comercio de la Provincia de Jujuy, con facultades para aceptar las modificaciones que se indiquen, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompanar y desglosar documentacion, depositar y retirar fondos a que se refiere el articulo 149 de la Ley general de sociedades.- En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 30 dias del mes de julio de 2019.- ACT. NOT. Nº B 00508659- A 00215928, ESC. MARIA CELESTE PEREZ, TIT. REG. Nº 91- S.S. DE JUJUY.- Ordenese la Publicacion en el Boletin Oficial por un dia de conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550.- San Salvador de Jujuy, 03 de Marzo de 2020.- JORGE EZEQUIEL VAGO PROSECRETARIO TECNICO REGISTRO PUBLICO 08 MAY. LIQ. Nº 20390 $390,00.-

OTRAS PUBLICACIONES

No se detectó información.

2.10 CERTIFICACIONES

2.10.1 Certificaciones de Calidad

No se detectó información.

2.10.2 Distinciones Obtenidas

No se detectó información.

2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria

No se detectaron programas de responsabilidad social.

2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

Año	Personal Producción	Personal Comercial	Personal Administración	Total
2023	-	-	-	5 aprox.

Fuente: Medios Externos de Consulta.

2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO

No se detectó información.

3- Situación Comercial

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÜEDAD EN EL MERCADO

- Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural.

3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS

No se detectó información.

3.3 VENTAS A MINERA EXAR S.A.

No se detectó información.

3.4 COMPRAS ANUALES A MINERA EXAR S.A.

No se detectó información.

3.5 PROVEEDORES

No se detectó información.

3.6 CLIENTES

No se detectó información.

3.7 SEGUROS

3.7.1 Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	GALENO
N° de contrato:	519039
Desde:	02/11/2017 - Alta de afiliación
Hasta:	**Afiliación vigente**

3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago

No se registran contratos extinguidos por falta de pago.

3.7.3 Otros Seguros contratados

No se detectó información.

4- Comercio Exterior

4.1 IMPORTACIONES

No se registraron operaciones de importación vinculadas a la empresa analizada.

4.2 EXPORTACIONES

No se registraron operaciones de exportación vinculadas a la empresa analizada.

5- Situación Bancaria

5.1 CHEQUES RECHAZADOS

RESUMEN DE CHEQUES RECHAZADOS								
	Sin Fondos				Def. Formales			
	Cantidad	%	Monto	%	Cantidad	%	Monto	%
Sin Abonar	2	100%	109 659,30	100%	0	0%	0,00	0%
Levantados	0	0%	0,00	0%	0	0%	0,00	0%
Totales	2	100%	109 659,30	100%	0	0%	0,00	0%

5.2 CENTRAL DE DEUDORES

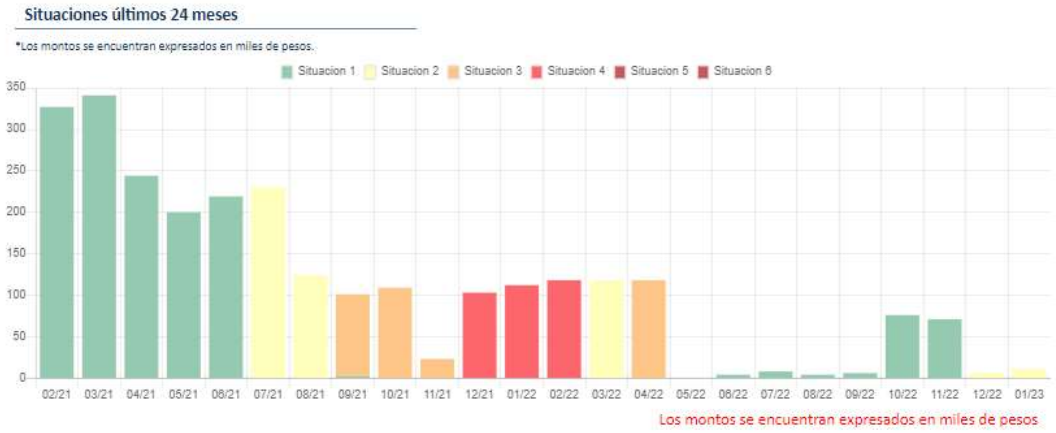
Banco	02/2021	03/2021	04/2021	05/2021	06/2021	07/2021	08/2021	09/2021
PATAGONIA								2
ICBC	327	341	244	200	219	230	124	99
TOTAL PERIODO	327	341	244	200	219	230	124	101

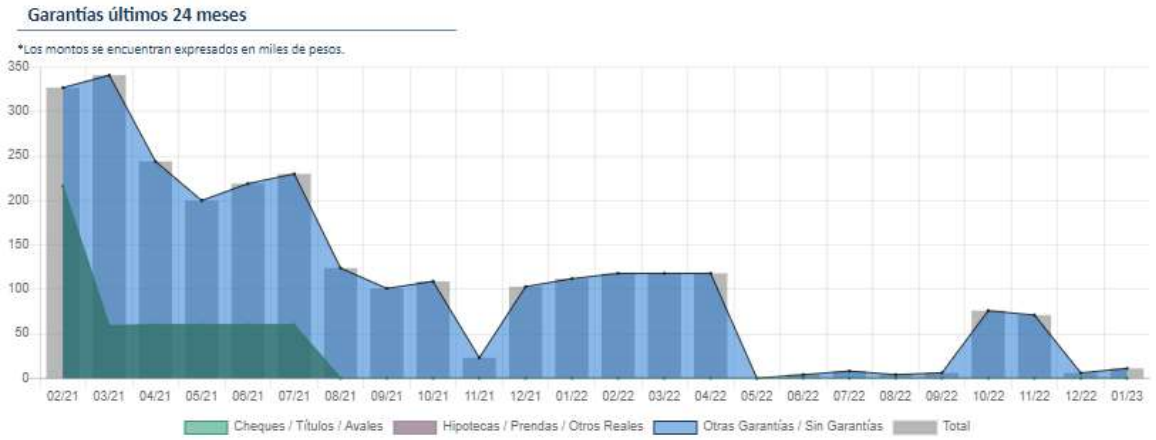
Banco	10/2021	11/2021	12/2021	01/2022	02/2022	03/2022	04/2022	05/2022
PATAGONIA								
ICBC	109	23	103	112	118	118	118	
TOTAL PERIODO	109	23	103	112	118	118	118	

Banco	06/2022	07/2022	08/2022	09/2022	10/2022	11/2022	12/2022	01/2023
PATAGONIA	4	8	4	6	10	5	6	11
ICBC					66	66		
TOTAL PERIODO	4	8	4	6	76	71	6	11

Importes expresados en Miles de Pesos

1 Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2 Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3 Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4 Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5 Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6 Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)
B.C.R.A. no informa





5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO

No se detectó información.

6- Situación Judicial Comercial

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO

No se registran juicios Comerciales como Demandado.

6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE

No se registran juicios Comerciales como Demandante.

6.3 FISCALES Y PREVISIONALES

6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

Código	Nombre	Estado	Fecha Inscripción
10	GANANCIAS SOCIEDADES	ACTIVO	2017-07
30	IVA	ACTIVO	2017-07
103	REGIMENES DE INFORMACIÓN	ACTIVO	2017-07
301	EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL	ACTIVO	2017-11

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	CUIT SIN BIENES ASOCIADOS

Agente de Recaudación	
Identificación:	CUIT INEXISTENTE COMO AGENTE DE RECAUDACION.

6.3.3 Embargos

No se detectó información.

6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

Período	Pres. DDJJ	Aporte Seg. Soc.	Aporte Obra Soc.	Contr. Patronal
11-2022	SI	-	-	IMPAGO
12-2022	SI	IMPAGO	IMPAGO	IMPAGO
01-2023	SI	IMPAGO	IMPAGO	IMPAGO

EL PUMA S.R.L., CUIT 30715667254, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 14/04/2023.



REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, EL PUMA S.R.L. CUIT 30715667254 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 14/04/2023 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: eee560bf-1a80-40ed-8c52-cb0f1bc8b89d

7- INTEGRIDAD

7.1 INTEGRIDAD







7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA

No se detectó información de prensa negativa.

8- Estados Contables

8.1 DATOS CONTABLES

No se detectó información.